

Santiago, 26 de octubre de 2012
CONTA088/2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

HECHO ESENCIAL

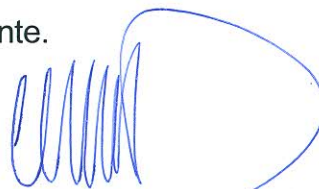
**EMPRESA ELÉCTRICA GUACOLDA S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N° 0573**

De nuestra consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y del número 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el suscrito, debidamente facultado al efecto, comunica a Ud. en carácter de hecho esencial que Empresa Eléctrica Guacolda S.A. ha suscrito con fecha 25 del presente mes con el BANCO ITAÚ CHILE y BANCO DEL ESTADO DE CHILE – SUCURSAL DE NUEVA YORK, el conjunto de documentos que establecen una línea de crédito para el financiamiento del suministro de equipos, construcción, montaje y puesta en servicio de la Unidad N° 5 de la Central Termoeléctrica Guacolda, hasta por la suma de 318 millones de dólares de los Estados Unidos de América, a una tasa LIBO más un spread fijo durante el período del crédito, con amortizaciones trimestrales e iguales y un vencimiento a 15 años.

Del mismo modo, se informa que se ha emitido la orden de proceder a MITSUBISHI CORPORATION, para que inicie el proceso de construcción de la Unidad N° 5, en conformidad al contrato de ingeniería, suministro, construcción, montaje y puesta en servicio de la citada Unidad, suscrito con dicha Compañía.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



**MARCO ARRÓSPIDE RIVERA
GERENTE GENERAL**



CC. Archivo